



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 26 de Agosto de 2.010.

Res. N° 721 – 10

Expte. N° 6.146/08.

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 10 – 10 de fecha 24/08/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 367/10 Ad-Referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Derogar el Artículo 4° de la Resolución N° 1021/09 de esta Facultad por los motivos puestos en el exordio.

Lo resuelto por Consejo Directivo en reunión Ordinaria N° 10 – 10 de fecha 24/08/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 367/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

pn


Elizabeth TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO